



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 106 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/07/2026

Remedios de Escalada

Declarar de interés institucional el "2º Congreso Internacional de Alimentos"

VISTO, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-1756-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 29 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene como misión contribuir, a través de la producción y distribución del conocimiento y de las innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de su comunidad y al fortalecimiento de los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos en el ámbito de la comunidad universitaria;

Que, la Universidad debe priorizar la articulación y la cooperación entre los distintos actores productores de conocimiento, transformando la información en saber y atendiendo, en su tarea hermenéutica y axiológica, las problemáticas sociales, nacionales y regionales, promoviendo en todo momento una educación superior inclusiva;

Que, entre sus fines institucionales, se encuentra la realización de congresos, seminarios, jornadas y demás actividades académicas destinadas a fortalecer la vinculación entre la Universidad, la ciencia y las políticas públicas;

Que, en ese marco, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta para declarar de interés institucional el "2º Congreso Internacional de Alimentos", organizado conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la Universidad Nacional de Lanús;



Que, la propuesta cuenta con la aprobación del Consejo Departamental, conforme surge del Acta de fecha 23 de junio de 2026;

Que, el "2º Congreso Internacional de Alimentos" constituye un ámbito propicio para el intercambio de conocimientos, la difusión de avances científicos y tecnológicos y el fortalecimiento de los vínculos entre la Universidad, los organismos públicos, el sector productivo y la comunidad académica, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales de esta Casa de Estudios;

Que, el Consejo Superior, en su 5ª Reunión del año 2026, ha considerado la propuesta, la cual fue analizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, sin que se formularan objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, incisos 1), 24) y 25), del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional el "2º Congreso Internacional de Alimentos", organizado conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2026 en la Universidad Nacional de Lanús.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas